

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.938

Jueves 21 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales



CVE 1322244

REG. CADUANERA N° 699 21.12.2017
Tramitaciones – M. de Impuestos 640-5
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

REAJUSTA EN 0,6% LAS TASAS FIJAS DE IMPUESTOS CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY N° 3.475, DE 1980

Núm. 467 exento.- Santiago, 30 de noviembre de 2017.

Vistos:

Lo informado por el Servicio de Impuestos Internos mediante el oficio Res. N° 79, de 29 de noviembre de 2017, y sus antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del decreto ley N° 3.475, del año 1980, sobre Impuesto de Timbres y Estampillas; en el decreto supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, el inciso 1° del artículo 30 del decreto ley N° 3.475, de 1980, faculta para que, mediante la dictación de un decreto supremo, se reajusten semestralmente las tasas fijas establecidas en dicho decreto ley, en hasta un 100% de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre el 1 de noviembre y el 30 de abril y entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, con vigencia a contar del 1 de julio y el 1 de enero del año que corresponda, respectivamente.

2.- Que, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 31 de octubre de 2017, el Índice de Precios al Consumidor llevado por el Instituto Nacional de Estadísticas, registra una variación de 0,6%.

Decreto:

Reajústanse, a contar del 1 de enero de 2018, en 0,6% las tasas fijas de impuestos contenidas en el decreto ley N° 3.475, de 1980, y fíjase su monto de acuerdo con lo previsto en sus artículos 30 y 31, en las cantidades que a continuación se indican:

Tasas Fijas	Tasa Anterior	Tasa Nueva
Artículo 1° N°1	\$3.714	\$3.736
Artículo 4°	\$3.714	\$3.736

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda.

CVE 1322244

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl